

Oficio N°: 678.-

Fecha: - 8 FEB 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008034 de fecha 30 de enero de 2023, de la Sra. Lorena Vergara Sabaini, Ingreso Externo N°954 de fecha 30 de enero de 2023.-
Memorándum N°2198 de fecha 01 de febrero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo 954/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. LORENA VERGARA SABAINI

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 30 de enero de 2023, donde requiere "...cantidad de perros existentes en la comuna." [sic], comunico a Ud., de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, que en sus registros de atenciones realizadas a través de su Oficina de Protección Animal, la comuna de Providencia cuenta con 7.264 perros.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo podría tener información respecto de la cantidad de perros inscritos en la comuna. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", su solicitud de información ha sido derivada a dicho organismo, a través del Oficio N° 616 de fecha 02 de febrero de 2023 (se adjunta copia).

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR N° 348 de fecha 01 de febrero de 2023.



NBR/MRMQ/MBR/PBM/jvp.-

c.c **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Oficio N°: 616

Fecha: 02 de febrero de 2022

Antecedente: Solicitud MU228T0008034 de fecha 30 de enero de 2023, de la Sra. Lorena Vergara Sabaini, Ingreso Externo N°954 de fecha 30 de enero de 2023.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°954/2023.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SR. NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Lorena Vergara Sabaini ha solicitado "... cantidad de perros existentes en la comuna." [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envió a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden de Sra. Alcaldesa,
Artículo 21 del Decreto Exento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021,
Delegación de Facultades del Alcalde.



MBR/PBM/jvp.-

**C.C SRA. LORENA VERGARA SABAINI
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

TRANSPARENCIA

Municipalidad de Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO: 954
FECHA: 30/01/2023
HORA: 23:20

cod. RmTe.107720

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
MU228T0008034

Fecha: 30/01/2023 Hora: 23:20:56



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	LORENA
Primer Apellido	VERGARA
Segundo Apellido	sabaini
Teléfono de contacto	[REDACTED]
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Nombre de Representante:	
Primer Apellido Representante:	
Segundo Apellido Representante:	
Solicitud realizada:	Estimados Junto con saludar, me gustaría saber la cantidad de perros existentes en la comuna.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	...
Formato de entrega de la información:	Electrónico / PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 27/02/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **27/02/2023**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de

Av. Pedro de Valdivia N° 963